En la ciudad de Filandia Quindío, el catorce (14) de marzo del año dos mil veinticinco (2.025), se procede a evaluar la propuesta presentada por la **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA QUINDÍO,** identificada con NIT 890001098-5, en el marco del proceso de contratación directa cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE FILANDIA Y LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA, PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD CONTEMPLADA EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2025 ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA Y EL ANÁLISIS DE ATENCIÓN EN SALUD.

	Documento Requerido	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A	Propuesta técnica y económica basada en la Matriz de Actividades Plan de Intervenciones Colectivas Municipal 2025, debidamente aceptada y suscrita por el representante legal de la E.S.E.	**CUMPLE**
B	Registro Único Tributario con fecha de impresión en la presente vigencia fiscal	**CUMPLE**
C	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona que va a suscribir el contrato	**CUMPLE**
D	Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)	**N/A**
E	Formato único de hoja de vida de la Función Pública Sigep II, persona jurídica.	**CUMPLE**
F	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés de la Ley 2013 de 2019.	**CUMPLE**
G	Resolución de nombramiento del Representante Legal y/o Acta de Posesión.	**CUMPLE**
H	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, Inhabilidades por Delitos Sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), tanto de la persona jurídica como del representante legal (Siempre que aplique)	**CUMPLE**
I	Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales correspondiente a los últimos seis (6) meses, suscrito por el revisor fiscal o contador, junto con copia de T.P., C.C., y Antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores del revisor Fiscal o Contador que suscribe la certificación indicada.	**CUMPLE**
J	Copia de la Constancia de habilitación en el registro especial de Prestadores del Servicio de Salud	**CUMPLE**
K	Copia de Acto Administrativo constituyente de la Empresa Social del Estado E.S.E	**CUMPLE**
L	Copia vigente de la Constancia de Habilitación en el registro especial de Prestadores de servicio de Salud	**CUMPLE**
M	Certificado de la cuenta Bancaria Activa, con fecha de expedición no mayor a 30 días	**CUMPLE**
	CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA	
A	Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.	**CUMPLE**
B	Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenda contratar, respecto del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial. El coordinador requerido para las acciones PIC deberá contar con el siguiente perfil. Profesional en Salud, con un (1) año de experiencia en el sector de salud pública. A efectos se deberán allegar los documentos que sustenten lo solicitado, tales como diploma, Acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional	**CUMPLE**

	(Siempre que aplique, certificado de antecedentes de la profesión (Siempre que aplique, junto con copia del documento que acredite el vínculo laboral o contractual con la E.S.E Hospital San Vicente de Paul.	
C	Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados	**CUMPLE**
RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN		**SI CUMPLE**

Que revisada la hoja de vida del oferente y los demás documentos soporte de la propuesta y el informe precedente, se puede constatar que el oferente posee el perfil, la idoneidad y/o experiencia relacionada exigida, para ejecutar el objeto contractual.

Una vez cumplido el objeto de la presente, se firma en Filandia Quindío, el día catorce (14) de marzo de 2025.

AURA MARIA CEBALLOS LUENGAS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó Aspectos Jurídicos	Diego Iván García Arango	Abogado Contratista / Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
Revisó: Aspectos técnicos	Luisa Fernanda Ospina Gualtero	Contratista / Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social